



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO
SERVICIO / FUNCIÓN: SERVICIO DE AGUA POTABLE

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO										
		DOCUMENTO	FECHA														
1	3	8S/00276/DPM/2025 8S/0005/DPM/2026	30/09/2025 09/01/2026	Variación de la recaudación 2025 con relación al 2024 Mide la variación real entre lo recaudado en 2025 con relación a lo recaudado en 2024	((Recaudado 2025 / Recaudado 2024)-1)x100)= % de variación entre los registros de recaudación del 2025 con relación al año anterior.	((286,205.00/0.0)-1)x100) = 0.0 % (indeterminada) la variación entre los registros de recaudación del 2025 con relación al año anterior.	La capacidad recaudatoria es un elemento esencial para garantizar la sustentabilidad de las finanzas públicas municipales. De acuerdo con lo reportado por el Ayuntamiento de Acuananala de Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2025 logró recaudar \$286,205.00, por concepto del servicio de agua potable, como se detalla en el cuadro siguiente: <table><tr><th>Año</th><th>Importe recaudado</th><th>Variación en la recaudación (%)</th></tr><tr><td>2025</td><td>286,205.00</td><td rowspan="3">0.0 (indeterminado)</td></tr><tr><td>2024</td><td>0.0</td></tr><tr><td>Diferencia</td><td>-286,205.00</td></tr></table> Para el ejercicio fiscal 2025 el ayuntamiento informó que, logró recaudar \$286,205.00 por concepto del servicio de agua potable; No obstante, el porcentaje de variación fue indeterminado debido a que en 2024 omitió acreditar información. Con la finalidad de validar el ingreso que manifestó haber recaudado y con el propósito de verificar que los registros reportados se encontraran homologados entre las distintas áreas, se revisó lo reportado por el ayuntamiento mediante los informes entregados a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, lo cual ascendió a \$304,696.50; Asimismo, se constató que en la balanza de comprobación se reportó un total recaudado de \$304,702.50. Lo anterior evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar la conciliación, registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios públicos.	Año	Importe recaudado	Variación en la recaudación (%)	2025	286,205.00	0.0 (indeterminado)	2024	0.0	Diferencia	-286,205.00
Año	Importe recaudado	Variación en la recaudación (%)															
2025	286,205.00	0.0 (indeterminado)															
2024	0.0																
Diferencia	-286,205.00																
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 93, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 8, 38 fracción V, VII, 40 y 41 de la Ley de Aguas del Estado de Tlaxcala.														
1 Total de Observaciones.																	